

## ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 777-2015-MINEDU

### ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 777-2015-MINEDU DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA DOBLE OPORTUNIDAD ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio Especifico N° 777-2015- MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de la Beca Doble Oportunidad, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998 con domicilio para efectos de esta adenda en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por el Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 126-2016-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 494-2016-MINEDU y 678-2016-MINEDU; y de la otra parte, el **SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI**, con RUC N° 20131376503, a quien en adelante se le denominará **EL SENATI** con domicilio legal en la Av. Alfredo Mendiola N° 3520, Independencia, Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Nacional, **Sr. Gustavo Adolfo Alva Gustavson**, identificado con DNI N° 08720663 con poder inscrito en el Asiento N° A00073 de la Partida Electrónica N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de octubre de 2015, el Ministerio de Educación y EL SENATI, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio Especifico N° 777-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de la Beca Doble Oportunidad, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el PRONABEC puedan desarrollar Cursos de Extensión en EL SENATI, orientados a brindar una capacitación integral que desarrolle competencias, capacidades y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (prácticas) que les permitirá elevar su empleabilidad e insertarse laboralmente en los sectores productivos de su región.
- 1.2. A propuesta de la Oficina de Becas Especiales, manifestada mediante el Informe N° 1205-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, resulta necesario suscribir una Adenda al CONVENIO ESPECÍFICO, con la finalidad de modificar el Anexo N° 04 "Calendario de Pagos", efectuando precisiones respecto de los conceptos a pagar, según lo solicitado por EL SENATI mediante la carta N° RE) 2.090.2016.DN/GA, de fecha 05 de octubre de 2016.



**SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA**

Modificar el Anexo N° 04 del Convenio Específico N° 777-2015-MINEDU

**TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 04 DEL CONVENIO ESPECÍFICO N° 777-2015-MINEDU**

LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

3.1. Modificar el "Calendario de Pagos" incluido en el Anexo N° 04 del Convenio Específico N° 777-2015-MINEDU, efectuando precisiones respecto de los conceptos a pagar en los semestres 2016-I (Segundo Ciclo), 2016-II / 2017-I (Tercer Ciclo) y 2017-II (Cuarto Ciclo), el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Semestre 2016 - I Segundo Ciclo			
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Periodo de asistencia
• MATRÍCULA	1	Mayo 2016	-
• ENTREGA DE <b>KIT DE SEGURIDAD</b>	2	Junio 2016	Del 04 al 30 abril
• PRIMERA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS			Del 01 al 31 mayo
• SEGUNDA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	3	Julio 2016	Del 01 al 30 junio
• TERCERA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	4	Agosto 2016	Del 01 al 30 julio
• CUARTA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	5	Setiembre 2016 <sup>1</sup>	Del 01 al 31 de agosto Del 01 al 02 setiembre

Semestre 2016-II / 2017- I Tercer Ciclo			
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Periodo de asistencia
MATRÍCULA	1	Octubre 2016	-
• ENTREGA DE <b>KIT DE SEGURIDAD</b>	2	Noviembre 2016	Del 19 al 30 de setiembre
• ENTREGA DE <b>UNIFORME</b>			Del 01 al 31 de octubre
• PRIMERA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	3	Diciembre 2016	Del 01 al 30 de noviembre
• SEGUNDA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS			Del 01 al 31 de diciembre
• TERCERA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	4	Enero 2017	Del 01 al 31 de enero
• CUARTA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	5	Febrero 2017 <sup>1</sup>	Del 01 al 31 de enero Del 01 al 17 de febrero

<sup>1</sup> Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre



Semestre 2017- II Cuarto Ciclo			
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Periodo de asistencia
• MATRÍCULA	1	Abril 2017	-
• ENTREGA DE <b>KIT DE SEGURIDAD</b> • PRIMERA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	2	Mayo 2017	Del 04 al 31 de marzo Del 01 al 30 de abril
• SEGUNDA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	3	Junio 2017	Del 01 al 31 de mayo
• TERCERA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	4	Julio 2017	Del 01 al 30 de junio
• CUARTA CUOTA DE PENSIÓN DE ESTUDIOS	5	Agosto 2017 <sup>1</sup>	Del 01 al 31 de julio Del 01 al 04 de agosto

**CUARTA: VIGENCIA**

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante del mismo.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en tres (03) ejemplares.



**POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**POR EL SENATI**



*[Handwritten signature]*

**Lic. Sergio David Bravo Cucci**  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

*[Handwritten signature]*



**Sr. Gustavo Adolfo Aza Gustavson**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial



Fecha: 30 DIC 2016

